

*Iglesia Católica de Honduras*  
*Comisión Nacional de Pastoral Familiar*  
**CONAPAFH**

**COMUNICADO**

*“¿No habéis leído que el Creador, desde el comienzo,  
los hizo varón y hembra, y que dijo:  
Por eso dejará el hombre a su padre y a su madre  
y se unirá a su mujer,  
y los dos se harán una sola carne?  
De manera que ya no son dos,  
sino una sola carne”.*

*Evangelio según san Mateo 19, 4-6*

La Comisión Nacional de Pastoral Familiar de Honduras (CONAPAFH), organismo perteneciente a la Conferencia Episcopal de Honduras, ante la situación social mediática, donde un grupo de sociedad civil, están solicitando la creación de nuevas leyes relativas a dar varios privilegios sociales, específicos para su grupo, nos pronunciamos de la siguiente manera:

**PRIMERO:** El matrimonio se concibe como la unión entre un hombre y una mujer; aspecto que lo tiene definido nuestra Constitución en su Artículo 112, y en el Artículo 111 establece que la familia, el matrimonio, la maternidad y la infancia están bajo la protección del Estado. La CONAPAFH está en concordancia con lo establecido científicamente y religiosamente, que una persona nace hombre o nace mujer, inclusive está definido desde su concepción biológica, hasta la muerte, según lo que establece la ciencia cuando ha examinado ADN en varias partes del mundo.

**SEGUNDO:** La fuente de los derechos no es un consenso humano sino que están regidos a la ley natural de la personas, por lo tanto la definición de género se deriva de la naturaleza humana. Según las Sagradas Escrituras, en Génesis 1, 27 y creó Dios al hombre a su imagen. A imagen de Dios lo creó. Varón y mujer los creó. En Mateo 19, 4 desde el principio los hizo varón y mujer. Y doctrinalmente en Aparecida establece: la familia cristiana está fundada en el Sacramento del Matrimonio, entre un hombre y una mujer, signo del amor de Dios, por la humanidad y la entrega de Cristo por su Esposa la Iglesia (D.A. 433).

**TERCERO:** La CONAPAFH, declara que las leyes deben ser de carácter general y no particular, porque todos somos iguales ante la Ley con los mismos derechos y deberes.

**CUARTO:** Estamos de acuerdo que el Estado debe tratar a las personas de la comunidad LGTBI igual que a los demás ciudadanos conforme a los derechos fundamentales que establece la Constitución de la República. Reprobamos todo tipo de discriminación, violencia y persecución real en contra de las personas de esta comunidad. Y rechazamos cualquier tipo de discriminación de parte de la sociedad hacia ellos...pero esto no quiere decir aceptar el error. El error no tiene derechos, y solo la Verdad puede hacer libre a la persona (Jn 8, 32).

**QUINTO:** Esta comisión que representa a las once (11) Diócesis de Honduras y los distintos movimientos eclesiales de familia, **rechaza** de forma respetuosa y enérgica todas las campañas mediáticas que a través de los distintos medios de comunicación y redes sociales incentivan la búsqueda para que se promulguen leyes que vayan en contra del diseño original de la familia y violen su carácter sagrado. "La familia creada por voluntad de Dios, es uno de los tesoros más importantes de los pueblos y es patrimonio de la humanidad entera". (D.A. 432).

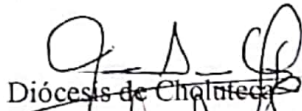
Siguetepeque 21 de mayo del 2022.



Monseñor Darwin Andino



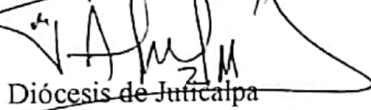
Diócesis de Santa Rosa de Copán



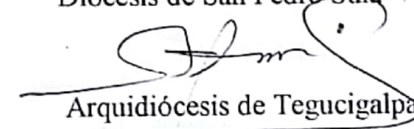
Diócesis de Choluteca



Diócesis de San Pedro Sula



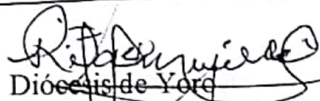
Diócesis de Juticalpa



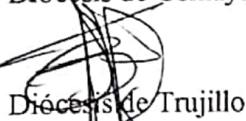
Arquidiócesis de Tegucigalpa



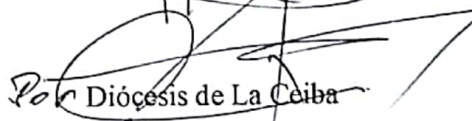
Diócesis de Comayagua



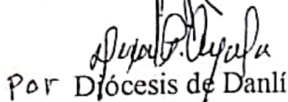
Diócesis de Yoro



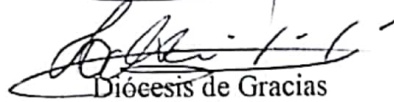
Diócesis de Trujillo



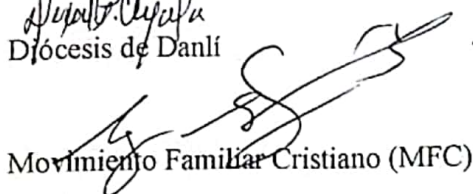
Diócesis de La Ceiba



Diócesis de Danlí



Diócesis de Gracias



Movimiento Familiar Cristiano (MFC)